

*Cuarta categoría*

Fregenal de la Sierra.—Traslado de don Fernando Alvarez de Toledo y Tovar.  
 Montoro.—Jubilación de don Leopoldo Romero Ortega.  
 Priego de Córdoba.—Traslado de don Felipe Hita Campos.

*Quinta categoría*

Orgiva.—Traslado de don Francisco Pulido Montes.  
 Torrox.—Traslado de don José María Priego Cascales.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que las instancias puedan ser retiradas ni quedar sin efecto, a solicitud de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueren entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su aplicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de octubre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Médicos Forenses de primera categoría con ascenso, primera, segunda o tercera categoría.*

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 8 de junio de 1956, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan, entre Médicos Forenses de primera categoría con ascenso, primera, segunda o tercera categoría.

Almadén, Illescas, Jijona, Miranda de Ebro, Nájera, Pozoblanco, Rute, Valencia número 7. Villarcayo.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las instancias que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.*

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías que, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos.

## NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

## PRIMER GRUPO. MADRID

*Turno primero. Antigüedad en la carrera*

1. Madrid (por jubilación forzosa de don Antonio Callejón Amaro). Distrito y Colegio del mismo nombre.

## SEGUNDO GRUPO. BARCELONA

*Turno segundo. Antigüedad en la clase*

2. Barcelona (por defunción de don Joaquín de Dalmases Jordana). Distrito y Colegio del mismo nombre.

## TERCER GRUPO. RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

*Turno primero. Antigüedad en la carrera*

3. Zaragoza (por jubilación forzosa de don Luis Burbano Zaboray). Distrito y Colegio del mismo nombre.

4. La Línea (por traslación de don Antonio Marín Monroy). Distrito de San Roque. Colegio de Sevilla.

*Turno segundo. Antigüedad en la clase*

5. San Sebastián (por defunción de don Lorenzo Segura García de Galdiano). Distrito del mismo nombre. Colegio de Pamplona.

6. Melilla (por traslación de don Alberto Martín Gamero). Distrito de Málaga. Colegio de Granada.

## NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

*Turno primero. Antigüedad en la carrera*

7. Puente Caldelas (por excedencia voluntaria de don Gabriel Sánchez de Frutos). Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

8. Sagunto (por traslación de don Jaime Pintos Vázquez-Quirós). Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

9. Santa Marta de Ortigueira (por traslación de don Camilo Teijeiro Fernández). Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

*Turno segundo. Antigüedad en la clase*

10. Arucas (por traslación de don José Luis Alvarez Vidal). Distrito y Colegio de Las Palmas.

11. Hellín (por traslación de don Rafael de San Eustaquio Miguel). Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

## NOTARIAS DE TERCERA CLASE

*Turno primero. Antigüedad en la carrera*

12. Torrox. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

13. Consuegra. Distrito de Madridejos. Colegio de Madrid.

14. Guijuelo. Distrito de Alba de Tormes. Colegio de Valladolid.

15. Garrovillas. Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

16. Pedro Martínez. Distrito de Guadix.— Colegio de Granada.

17. Begijar. Distrito de Baeza. Colegio de Granada.

18. Cúllar de Baza. Distrito de Baza. Colegio de Granada.

19. Panes. Distrito de Llanes. Colegio de Oviedo.

*Turno segundo. Antigüedad en la clase*

20. Carrión de los Condes. Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.

21. Caldas de Reyes. Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

22. Vegadeo. Distrito de Castropol. Colegio de Oviedo.

23. Torralba de Calatrava. Distrito de Ciudad Real. Colegio de Albacete.

24. Sort. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

25. Algodonales. Distrito de Olvera. Colegio de Sevilla.

26. Biar. Distrito de Villena. Colegio de Valencia.

27. Lerma. Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

28. Tárrega (por jubilación, por imposibilidad física, de don José Santos de Mata). Distrito de Cervera. Colegio de Barcelona.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama tratándose de aquéllos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas— las vacantes que pretendan, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de primera Notaría servida por los mismos.